

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024

“REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA CIUDAD - BARRIO SAN BLAS - PLURIANUAL” ID 446132

Piribebuy, 07 de octubre del 2024.

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 “REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA CIUDAD - BARRIO SAN BLAS - PLURIANUAL” ID 446132.

Este Comité ha sido constituido en virtud a la Resolución IM N° 4354/2023 “Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.-----

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 17, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás concordantes del Decreto N° 9823/2023 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas”. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	446132
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA CIUDAD - BARRIO SAN BLAS - PLURIANUAL
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Piribebuy / Uoc Piribebuy
FECHA DE APERTURA	5-Octubre-2024
HORA APERTURA	09:00
HORA FIN	09:17
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Publica Nacional
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY- MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. YEGROS
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Antonia Galeano






FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 Y 53 DEL DECRETO 9823/23– ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

I 80097945-1

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

Cog.emprendimientos.sa@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 Y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 2.067.500.000</p> <p>Tipo de Garantía: Póliza de Seguros</p> <p>Empresa Aseguradora: CENIT Seguros</p> <p>Monto TOTAL ASEGURADO Gs: 103.393.685</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 5/10/2024 a 12/01/2025, 99 días</p>

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	120	1814420	NO	Registro proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en las normativas vigente y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:18 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: Lunes 23 de setiembre de 2024

Lugar: Municipalidad de Piribebuy, luego al lugar de la obra

Hora: 07:30

Procedimiento: El potencial oferente debidamente acreditado deberá presentarse en la Municipalidad en la hora tope, solicitando mediante Nota escrito por mesa de entrada institucional realizar la visita en el sitio de obra. Se realizara una visita técnica en la zona de obras a fin de que los potenciales oferentes puedan realizar un revelamiento de la zona de obras, debido a que la obra a ejecutarse incluye trabajos de pesados.

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Lic. José Lesme - celular: 0976 122779



ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRAS

En la ciudad de Piribebuy, del departamento de Cordillera, a los 23 días del mes setiembre del año dos mil veinticuatro, estando presentes en el acceso a la ciudad del Barrio San Blas de la ciudad de Piribebuy, se realiza la presente visita con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 01/2024 REPARACION Y MEJORAMIENTO DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA CIUDAD - BARRIO SAN BLAS - PLURIANUAL ID 446132 dispuesta por las condiciones generales del llamado en referencia encontrándose presente las siguientes personas por parte de los potenciales oferentes:

- José Enrique Cano Mena con C.I Nº 4.946.398 - CONSTRUCCIONES MARIA IRENE, con mesa de entrada expediente Nº 9190 de fecha 23 de setiembre de 2024.
- Daisy Tatiana Sosa Mongelos con C.I Nº 4.210.054 - C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A, con mesa de entrada expediente Nº 9191 de fecha 23 de setiembre de 2024.

Y por la Municipalidad de Piribebuy el Lic. José Lesme González Enc. De Presupuesto y Administración de Contratos.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos y en prueba de conformidad: se procede a la firma del presente documento en 2 copia de un mismo tenor y a un solo efecto siendo 09:45 horas.

Construcciones Maria Irene

[Signature]

C.O.G. Emprendimientos S.A

[Signature]

Lic. José Lesme González

Enc. De Presupuesto y Adm. de Finanza

[Signature]

Al respecto se informa que la empresa C.O.G. EMPRENDIMIENTO S.A ha participado de la visita de obra.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. 59º. Decreto 9823/2023 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Como puede observarse las empresas **C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A**, ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes

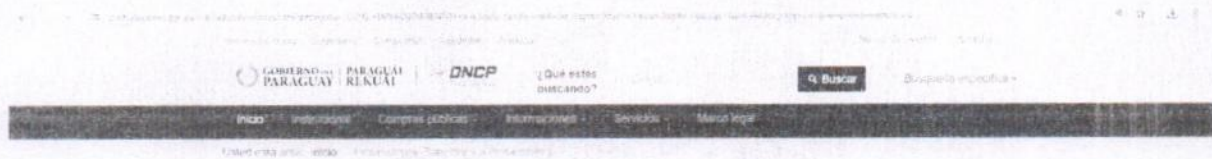
Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia N°
1	Cesar Alejandro Ortiz Gaona	4.703.960	6620666
2	Lucas Maximiliano Villalba Velázquez	5.324.627	6620674

3	Paulo Renato Gauto Inchausti	3.996.481	6620679
4	José Domingo Gauto Zelaya	875.722	6620681

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.

REGISTRO DE SANCIONES A PROVEEDORES DEL SICP



Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
<p>Proveedor:</p> <p>Tipo de Sanción:</p> <p>Fecha Desde:</p> <p>Fecha Hasta:</p> <p>Ver Hojaletas de Sanciones</p>	<p>No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados</p> <p>Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estos pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscar por nombre. Si no recuerda el nombre que presenta, puede verificar los criterios ingresados o realizar una búsqueda con términos generales. Si esta búsqueda filtran los datos de un proveedor, consulte el año 2010 por favor, desde esta pantalla en el Mesa de Ayuda o la Búsqueda de los mejores proveedores para

Al respecto se informa que el comité de evaluación ha procedido a la verificación dentro del SICP y el oferente no se encuentra dentro del listado de sanciones de proveedores.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 60 del Decreto Nº 9823/2023 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.*

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	C.O.G. EMPRENDIMIENTO S.A.	Gs. 2.067.500.000

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa no registró ni un error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

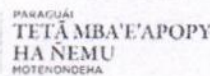
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Con respecto a este punto, este comité se ha remitido al MIC para la verificación del CPEN y se menciona que no se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia, debido a que el oferente cuenta con el CPEN.

Para continuar con la evaluación este comité ha procedido a ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor quedando de la siguiente manera:

← No es seguro vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show



Cargar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	184617	446132	968594	Verificado	Autorizado	25/09/2024 15:20:12	800979451	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.



El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

Ítem	Descripción	Unidad de medidas	Cant.	Precio Unitario	Precio Unitario	Análisis de Precio
1	Cartel de Obra	Unidad	2,0	1.483.696	1.483.696	0,0 %
2	Carteles de señalización Preventiva	Unidad	10,0	2.328.101	2.328.101	0,0 %
3	Replanteo y marcación	M2	7.355,0	6.610	6.610	0,0 %
4	Remoción de pavimento asfáltico, hormigón, veredas y caminero existente	M2	2.617,0	21.987	21.987	0,0 %
5	Retiro de materiales excedente de obra	M3	392,6	266.833	266.833	0,0 %
6	Reposición de veredas en la zona afectada	M2	175,0	129.411	129.411	0,0 %
7	Remoción y reposición de empedrado en zona afectada	M2	1.276,8	41.800	41.800	0,0 %
8	cordón de hormigón insitu para contención	ML	2.730,0	64.623	64.623	0,0 %
9	Pavimento de Hº Aº sobre empedrado, para banquina y badén e= 0.12 m	M2	3.192,0	203.158	203.158	0,0 %
10	Badén de Hº	ML	75,0	388.773	388.773	0,0 %
11	Piso de Hormigón en sector canteros	M2	1.306,0	178.874	178.874	0,0 %
12	Mampostería vista de ladrillo semiprensados para cantero	M2	254,0	132.745	132.745	0,0 %
13	Revoque con Hidrófugo	M2	203,0	40.660	40.660	0,0 %
14	Aislación con pintura asfáltica	M2	203,0	28.678	28.678	0,0 %
15	Pintura de ladrillo visto	M2	203,0	34.056	34.056	0,0 %
16	Relleno de canteros	M2	103,0	44.617	44.617	0,0 %
17	Empastado de canteros	M2	296,0	19.967	19.967	0,0 %
18	Caminero de piso adoquín tipo paverd color gris	M2	2.442,0	162.446	162.446	0,0 %
19	Iluminación: Postes de caño galvanizado con artefactos dobles (incluye dado de Hº masa, mampostería vista según diseño, toma corriente en base, pintura de base con silicona)	Unidad	46,0	2.810.706	2.810.706	0,0 %
20	Instalación de cableado estructural con cañerías bajo tierra de alta resistencia	ML	920,0	49.747	49.747	0,0 %
21	Tablero cajas metálicas	Unidad	4,0	1.788.201	1.788.804	0,0 %
22	Reparación de muros de contención en rejilla	GL.	1,0	3.459.033	3.459.033	0,0 %
23	Rejilla con perfiles metálicos tipo IPN	M2	9,6	1.190.624	1.190.624	0,0 %
24	Limpieza final de obras	GL.	1,0	8.017.762	7.665.976	-4,4 %

Con relación a este punto se menciona que el oferente C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	C.O.G.EMPREDIMIENTOS S.A
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Jurídica.	C.O.G.EMPREDIMIENTOS S.A
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	C.O.G.EMPREDIMIENTOS S.A
Coficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021, 2022 Y 2023).	CUMPLE 3,59
Coficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80] Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021, 2022 y 2023)	CUMPLE 0,63

<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta del oferente. • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. 	CUMPLE	9
DOCUMENTOS REQUERIDOS	C.O.G.EMPRESARIOS S.A	
<p>a- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.</p> <p>b- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.</p> <p>c- Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (202, 2021, 2022 y 2023).</p>	CUMPLE	

CALCULO PARA CAPACIDAD FINANCIERA												
2.020			2.021			2.022			2.023			PROMEDIO
ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	P/A	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	P/A	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	P/A	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	P/A	
2.109.381.691	983.310.105	0,47	4.402.825.308	3.193.373.806	0,73	7.584.553.599	5.250.253.991	0,69	5.357.350.301	3.807.442.914	1	0,63
ACTIVO CORRIENTE	PASIV. CORRIENTE	AC/PC	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	AC/PC	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	AC/PC	ACTIVO CORRIENTE	PASIV. CORRIENT	AC/PC	
1.656.836.843	323.950.013	5,11	3.732.402.565	1.108.682.090	3,37	6.764.046.218	2.947.649.815	2	4.506.161.207	2.655.465.281	2	3,59

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: REQUISITOS MINIMOS	C.O.G.EMPRESARIOS S.A
<ul style="list-style-type: none"> • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60 % hasta un máximo de 70 % • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	C.O.G.EMPRESARIOS S.A
<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. 	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	C.O.G.EMPRESARIOS S.A
REQUISITOS MINIMOS	C.O.G.EMPRESARIOS S.A
<ul style="list-style-type: none"> • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: • 5 (cinco) contratos que contengan iluminación de plazas y/o espacios públicos. 	CUMPLE

<ul style="list-style-type: none"> • 1.500 m2 de provisión y colocación de piso adoquín tipo paver en un máximo de hasta 3 contratos con entidades públicas y/o privadas • (4 (cuatro) contratos en construcción civil (un contrato por año) con entidades públicas y/o privadas • 300 m3 en construcción de H°A° en un solo contrato con entidades públicas y/o privadas • 2.000 m2 en construcción de pavimento de H°A° en un máximo de hasta 2 contratos con entidades públicas y/o privadas. 	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	C.O.G.EMPRESARIOS S.A
<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. 5. Fotocopias de contratos de los años 2020, 2021, 2022 y 2023. 6. El oferente deberá presentar con su oferta el informe del fabricante, sobre ensayo de resistencia del material del piso tipo paver, que deberá ser expedido por la INTN u otro organismo competente y habilitado para el efecto 	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	C.O.G.EMPRESARIOS S.A
<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obra, arquitecto o ingeniero como mínimo de 5 años de experiencia, quien deberá permanecer en la zona de obras, de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades.</p> <p>Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.</p> <p>Nómina mínima de 3 (tres) personales vinculado a la empresa, con antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la apertura de ofertas, en el IPS</p> <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.</p>	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	C.O.G.EMPRESARIOS S.A
<ol style="list-style-type: none"> 1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. 3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave. 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo. 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Director de obras. 7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra. 	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	C.O.G.EMPRESARIOS S.A
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1. Equipos auxiliares de electricidad (mezclador trompito (mezclador de cemento), taladro, amoladora angular, 2. herramientas varias de construcción (Carretilas, palas, plomadas, martillos, baldes, escaleras, equipos auxiliares de electricidad, reflectores) 3- Camión volquete 4- motoniveladora 5- retroexcavadora.. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. 	CUMPLE

DOCUMENTOS REQUERIDOS	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A
<ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. 5. Completar Formulario lista de equipos 	CUMPLE

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA

Al respecto no se ha solicitado aclaraciones de ofertas.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

Al respecto no hubo observaciones en el acto de apertura.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

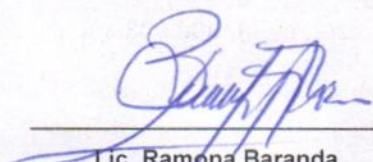
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 55 y 58 del Decreto N° 9823/2023 este comité, **recomienda** la adjudicación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2024 “REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA CIUDAD - BARRIO SAN BLAS - PLURIANUAL” ID 446132**, por un monto de **Gs. 2.067.500.000 (guaraníes dos mil sesenta y siete millones quinientos mil)**, a la firma C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A, con RUC 80097945-1. Representado por Cesar Alejandro Ortiz Gaona -

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas.-----

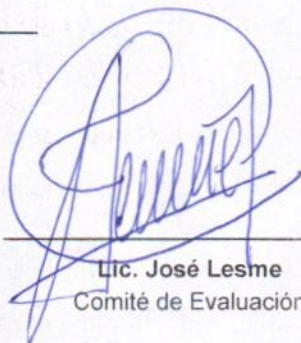
Es nuestro informe.



Lic. Blas Héctor Bernal
Comité de Evaluación



Lic. Ramona Baranda
Comité de Evaluación

Lic. José Lesme
Comité de Evaluación